|  |  |
| --- | --- |
| N° | 013/2020 |

La información fue solicitada al Dirección Ejecutiva y a la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales para que verificara su clasificación y comunicara en su caso la forma en que se encuentra disponible.

De parte de la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales, por medio de Memorando Número SDDI/329/2020, de fecha 13 de mayo de lo corrientes, da respuesta a los siguientes requerimientos, el cual se anexa al presente:

1. Medidas adoptadas para monitorear casos de niñez en condición de vulnerabilidad durante régimen de excepción y la emergencia nacional.
2. Cantidad de niños, niñas y adolescentes en centros colectivos de cuarentena (albergues)
3. Situación y Medidas aplicadas a niñez y adolescencia en situación de indigencia…

Con respecto a los requerimientos 3, 4, 5 y 6 (parcial), Dirección Ejecutiva da su respuesta de forma verbal indicando, que si bien el artículo 135 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), establece para el CONNA la función de recopilar y analizar la información relacionada con la situación de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia y hacerla del conocimiento público (numeral 14); no somos la instancia generadora de la información, debido a que:

Del requerimiento 3 que refiere “Cantidad de niños, niñas y adolescentes sometidos a pruebas de COVID-19, así como el protocolo a seguir para practicar estas pruebas en niñas y niños;”; información coordinada directamente del Ministerio de Salud, así como todo el protocolo a seguir para realizar dichas pruebas.

Del requerimiento 4, que refiere a “Medidas tomadas en los diferentes Centros de Acogimiento de niñez manejados por el Estado;”, es coordinada directamente con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia - ISNA.

Del requerimiento 5, que refiere “Existencia de casos de detenciones de niñez y adolescencia por tratar de ingresar por puntos ciegos en las fronteras, junto con el protocolo a seguir en estos casos; información coordinada directamente con la Dirección General de Migración y Extranjería.

Del requerimiento 6 que refiere a “… Centros de Inserción Social, es coordinada con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia - ISNA, y con respecto “… quienes se encuentran en Centros Penales con sus Madres; es información coordinada con la Dirección general de Centros Penales.